

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 24 de mayo de 2023

PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
EJECUTANTE:	YADIRA SOTELO DELGADILLO
EJECUTADOS:	MAURICIO ESPINOSA SILVA Y DEISY TATIANA ORTÍZ HERRERA
RADICADO:	17 013 31 12 001 2022 00007 02

Tendiente a dar impulso a este asunto conforme a la obligación que contiene el segundo inciso del artículo 8 de la Codificación General del proceso, se requiere a la parte acreedora para que cumpla con su deber de notificar el auto fechado el pasado 16 de febrero a través del cual se libró el mandamiento de pago a los deudores, so pena de tenerse por desistida la demanda al tenor de lo consagrado en lo pertinente en el artículo 317 de la codificación citada, y para tal fin se le hace saber que dispone del plazo de treinta (30) días.

Notifíquese y Cúmplase

**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ**

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c5b4b52adfe6a9632a16b388eb82db0b5604f82b4d16002c313f2857a0137dd**

Documento generado en 24/05/2023 05:03:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>